

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

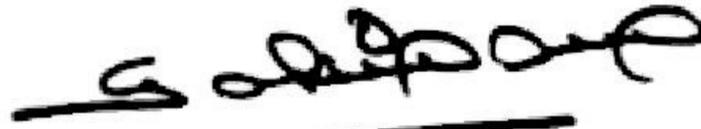
Proceso: EXPROPIACIÓN No. 2020-0180

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia que trata el Num. 7° del Art. 399 del C.G., solicitada por la parte actora, es del caso, fijar nuevamente la hora de las **2:00 p.m.** del día **veinticinco (25)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintiuno (2021)**, a fin de llevar a cabo la misma.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y el C.G.P.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas.

NOTIFIQUESE



GABRIEL RICARDO GÚEVARA CARRILLO

JUEZ